COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

artesanías de colombia

MEMORANDO

De: **ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO**
Gerente General

Para: **DANIEL SERRANO RODRÍGUEZ**
Especialista de proyectos
Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

Referencia: Designación de Supervisión.

Fecha: 06 de julio de 2023

Respetado Daniel:

En atención al asunto; de manera atenta, se le informa que usted ha sido designado para asumir la supervisión del Convenio Interadministrativo No. FDLC-CIA- 231-2023 SECOP II (ADC-2023-302), suscrito entre El Fondo De Desarrollo Local De La Candelaria y Artesanías de Colombia S.A-BIC.

Es de mencionar que, el artículo 29 del Manual de Contratación de Adquisición de Bienes y Servicios CODIGO: MAN-GBS-001 contempla que:

RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES: Independientemente de la calidad de la persona que haya de ejercerla (natural o jurídica, pública o privada), la vinculaciónque tenga con la entidad, (contratista, funcionario de planta, etc.), esta actividad inicia desde la planeación del contrato en el PAA y su responsabilidad desde ese mismo momento.

El supervisor o interventor deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011a fin de conocer el alcance de su responsabilidad y responderá según lo dispuesto en la Ley 734de 2002.

La supervisión del Convenio Interadministrativo señalado se dará desde su inicio hasta su liquidación.

Cordialmente.

ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO
Gerente General

Reviso y aprobó: José Rafael Vecino Oliveros, Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento Del Sector Artesanal
Reviso y aprobó: Sandra Lucia Hincapié, Abogada Contratista, Asesora de Gerencia General
Revisó y aprobó: Omar Arturo Calderón Zaque, Abogado contratista Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal.
Revisó y Aprobó: Vilma Liliana Monsalve Castillo, Profesional de Gestión de Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal
Apoyó trámite: Jhon Alejandro Rueda Vega, contratista Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

CC: Oficina Jurídica.

Powered by CamScanner